

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 205663.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (art. 159.6 de la LCSP)

**CPV:** 15000000-8 (PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN)

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 23.825,25€ IVA excluido. Importe del IVA: 2.270,93€.

**PLAZO EJECUCIÓN:** 12 MESES, SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 6 de marzo de 2023 se acuerda por Resolución de este Órgano de Contratación, el inicio del expediente de contratación número CONTR 2022 205663. Dicho expediente de contratación fue aprobado por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 24 de abril de 2023, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto. En dicha Resolución se acordaba también la aprobación de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la apertura del procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del contrato tiene carácter exclusivamente electrónico. De esta forma con fecha 26 de abril de 2023, se publica la licitación en el perfil del contratante, iniciándose el plazo de presentación de ofertas y finalizando dicho plazo el 11 de mayo de 2023 a las 18:00 horas.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no hay ofertas presentas.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.



	AMOS GARCIA HUESO	19/05/2023 10:17:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw495aU67846t58T2dCm49clkKS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar desierto el contrato al no haberse presentado ofertas

**SEGUNDO.-** Ordenar que se publique esta resolución en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y, simultáneamente, se notifique a los licitadores conforme a lo dispuesto en la LCSP.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los arts. 44 y ss de la LCSP. La interposición de este recurso especial, que tiene carácter potestativo, deberá anunciarse previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con el artículo 151.2 de la LCSP, especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo. El escrito de interposición de este recurso, con el contenido y documentos indicados en el artículo 51 de la LCSP, deberá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

O bien, optar por la interposición de recurso contencioso administrativo directo contra la presente resolución, en cuyo caso, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a día de la firma  
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Amós García Hueso

AMOS GARCIA HUESO		19/05/2023 10:17:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw495aU67846t58T2dCm49clkKS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	